



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025.-

ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidencia: D^a Belén Rodríguez Palomino.
- Concejales:

Don Jose Antonio Herrero Blanca

D^a María Natividad Lezamid García
- SECRETARIO GENERAL: Don Víctor Manuel Rivas Muñoz.

Se comprueba por el Señor Secretario que concurre el quórum previsto en los artículos 112 y 113 del ROFRJEL, para la válida celebración de la Junta de Gobierno Local.

Asisten los Señores Concejales que habían sido debidamente convocados y notificados a la sesión.

La Señora Presidenta de la Junta de Gobierno Local declara abierta la sesión siendo las 14 horas y 55 minutos del día señalado en la convocatoria.

Queda acreditada la identidad de los asistentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la LRBRL.

A continuación se desarrollan los puntos del orden del día:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Comienza leyendo el enunciado de este punto el Señor Secretario del Ayuntamiento y a continuación la Presidenta invita a votar sobre la urgencia de la sesión al haberse convocado con menos de 24 horas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 113 del ROFRJEL.

Se aprueba por Unanimidad la urgencia de la sesión.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2025.-

Lee este punto del orden del día la Sra. Alcaldesa y a continuación, todos los asistentes, votan a favor.

Por lo tanto queda aprobado el borrador del Acta.

3.- URBANISMO.-

No hay asuntos en urbanismo

4.- CONTRATACION.-

No hay asuntos en contratación.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

5.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ninguno de los asistentes utiliza esta opción de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villa del Prado declara concluida la sesión, siendo las 15 horas y 3 minutos del día señalado en esta Acta. De todo lo cual, doy fe como Secretario General del Ayuntamiento de Villa del Prado.

EL SECRETARIO

Fdo.: Víctor Manuel Rivas Muñoz.

DILIGENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 113 del ROF; extendiendo esta diligencia para hacer consta que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, no habiéndose producido ninguna objeción a la misma. Traspasándose así al libro de la Junta de Gobierno, junto con la firma de la Alcaldesa.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,